

DECRETO N° **0098**
NEUQUEN, **20 ENE 1988**

VISTO:

La nota presentada por la agente ALICIA R. de GIAMBILLOCA,
L.P.E-2195; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la citada agente solicita licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses a partir del 28 de diciembre de 1987, por ser la única persona que cuenta su señora suegra para sobrepasar de la difícil operación quirúrgica realizada recientemente;

Que a fs.l vta. el señor Secretario de Gobierno autoriza el pedido formulado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1°) AUTORIZASE a otorgar licencia sin goce de haberes a partir del
- - - - - 28 de Diciembre de 1987, a la agente ALICIA R. de GIAMBILLOCA,
L.P.E-2195, por el término de tres (3) meses, conforme lo establece el Cap.
VII, Art.100° de la Ordenanza N° 1128/75 y autorización obrante a fs.l vta.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a /
- - - - - la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia
en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene-
- - - - - ral y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA.-



[Handwritten signature]
Pepe Elias Ulloa
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE NEUQUEN

[Handwritten initials]